



**FEDEQUINAS**  
COLOMBIA  
NIT. 860519.842-4  
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS,**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso No. 5020 adelantado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS, el día 9 de agosto de 2019, el Juez Disciplinario ordenó emitir auto de pruebas dentro del proceso referido, el cual fue remitido a la dirección de correspondencia del montador, RAÚL CARDONA QUESSEP, la cual figura en los registros de Fedequinas, sin embargo, se devolvió el sobre por parte de la empresa de envíos a la Federación con la observación de que en portería habían informado que ahí no vivía la persona, por lo que no fue posible realizar la notificación de que habla el artículo 56 del Código Disciplinario de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS", y se procede a notificar por edicto.

Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de diez (10) días hábiles. Hoy dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

---

**MARÍA LUISA DAZA D**

**SECRETARIA GENERAL**

